

# Identificación de requerimientos de Información

La MAI, observando las normativas aplicables, emitirá la política de transparencia para la comunicación de la información financiera y no financiera, interna y externa, sin ninguna otra restricción que la que establezcan expresamente las leyes, promoviendo dentro de lo posible el uso de la tecnología para la recopilación de datos, su procesamiento y la elaboración y distribución de informes.

Esta política determinará los criterios de calidad de la información interna y externa, que entre otros aspectos debe reunir los siguientes aspectos:

No.	ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	SI	NO
1	Accesible: la información pública, interna y externa, debe ser fácil de obtener por parte los usuarios. Estos deben saber qué información está disponible y dónde no debe existir más limitación al acceso que las establecidas en la Ley;	X	
2	Correcta: la información es precisa y completa. Los sistemas de información deberán incluir comprobaciones que validen y aborden la integridad y precisión de la información, incluidos los procedimientos necesarios para la resolución de incidencias;	X	
3	Actualizada: la información debe contener información vigente a la fecha de su publicación. La información histórica debe estar también disponible, con la identificación de las fechas. Esta información debe mantenerse disponible durante el tiempo que determinen las disposiciones legales y otras aplicables;	X	
4	Suficiente: se refiere a la cantidad para completar el nivel de detalle y volúmenes establecidos en los requisitos de información;	X	
5	Importante: se refiere a la información que por su contenido es de utilidad para el análisis y la toma de decisiones;	X	
6	Oportuna: la información se encuentra disponible en los plazos establecidos. La información oportuna contribuye a la identificación temprana de posibles eventos, tendencias, errores o irregularidades;	X	
7	Válida: la información se obtiene a través de fuentes autorizadas, de manera legítima y legal; y,	X	
8	Veraz: la información está soportada por evidencias que justifican la fuente de información.	X	

La política también estimulará la presentación de sugerencias, quejas y denuncias, mediante la comunicación directa con la MAI, procurando en todo momento salvaguardar la integridad de los denunciantes.

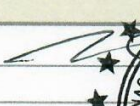
# **Información Externa Mínima**



**LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXTERNA MÍNIMA**

No.	CONCEPTO	SI	NO
<b>INFORMACIÓN EXTERNA</b>			
(Escribir SI / NO Según corresponda)			
1	Marco constitucional, legal y otras normativas que regulan el funcionamiento de la entidad, incluyendo las emitidas por las autoridades institucionales	x	
2	Denominación de los cargos, remuneración, números de teléfono, direcciones electrónicas y otros datos oficiales del personal de la entidad	x	
3	Políticas institucionales	x	
4	Plan estratégico actualizado, los informes sobre su ejecución y las acciones adoptadas por las autoridades	x	
5	Planes operativos anuales actualizados y los informes de ejecución y las acciones adoptadas por los directivos	x	
6	Presupuesto vigente con el nivel de detalle sobre su ejecución	x	
7	Estructura orgánica, procesos, procedimientos	x	
8	Servicios que presta la entidad y la forma de acceder a éstos	x	
9	Plan de compras y contrataciones e informes de su ejecución	x	
10	Los procesos de contratación de bienes, servicios y construcción de obras, desde la elaboración de los términos de referencia, especificaciones técnicas, y otros documentos de acuerdo con la modalidad de contratación, pasando por la solicitud de ofertas, evaluación, adjudicación, entrega de anticipos, recepción de garantías, firma de los contratos, ejecución, recepción de lo contratado, pago, con los documentos de soporte	x	
11	Información relativa al proceso de selección de personal y los resultados de su ejecución, siempre y cuando se mantenga reserva sobre los datos personales considerados como confidenciales	x	
12	Informes de rendición de cuentas de la MAI	x	
13	Informes de auditoría interna y externa y de otras evaluaciones realizadas por organismos competentes, de conformidad con lo que disponga el TSC	x	
14	Informes sobre la gestión de cada uno de los fideicomisos, exoneraciones, concesiones, señalando de manera individualizada los antecedentes, objetivos y la forma en que se cumplen, los beneficios o rendimientos recibidos y otros informes técnicos, administrativos y financieros	N/A	
15	El estado de la deuda pública	N/A	
16	Informes de rendición de cuentas que incluya los resultados de la evaluación independiente del control interno institucional	x	

**Conclusión:** En caso de que no cumpla con la información externa mínima señalar las causas y las acciones a seguir

<b>Elaborado por: Lic :</b> Wendy santos	<b>Revisado por: Lic: Anarda Aguilar</b>	<b>Aprobado por: Abogado Allan Alvarenga</b>
Firma: 	Firma: 	Firma:
Fecha: 28/04/23	Fecha: 28/04/23	Fecha:

